



FE DE ERRATAS

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 785-2021-P-CSJU/PJ

Huancayo, veintidós de julio del
año dos mil veintiuno.-

Dice:

“ARTÍCULO CUADRAGÉSIMO PRIMERO: AUTORIZAR la ENCARGATURA, del servidor IRBIN EMILIO HUAMAN MATA (Auxiliar Judicial) como Asistente Administrativo I (e) de la Unidad de Planeamiento y Desarrollo; con efectividad al primero de diciembre del dos mil veintiuno; encargatura que dejará de tener vigencia al producirse cualquier cualquiera de los supuestos que a continuación se detallan: a) Mientras dure la licencia sin goce de haber del servidor José Héctor Acosta Velarde, b) Hasta el 31 de diciembre de 2021, o c) Se disponga lo contrario. Lo que ocurra primero.”

Debe decir:

ARTÍCULO CUADRAGÉSIMO PRIMERO: AUTORIZAR la ENCARGATURA, del servidor IRBIN EMILIO HUAMAN MATA (Auxiliar Judicial) como Asistente Administrativo I (e) de la Unidad de Planeamiento y Desarrollo; con efectividad al primero de julio del dos mil veintiuno; encargatura que dejará de tener vigencia al producirse cualquier cualquiera de los supuestos que a continuación se detallan: a) Mientras dure la licencia sin goce de haber del servidor José Héctor Acosta Velarde, b) Hasta el 31 de diciembre de 2021, o c) Se disponga lo contrario. Lo que ocurra primero.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS MIGUEL SAMANIEGO CORNELIO
Presidente
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNÍN